



Expte N° 64.667 y agreg.-

SANTA FE, 30 de marzo de 2015.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita el pedido de prórroga de licencia sin goce de haberes en el cargo que posee en la Facultad el Dr. Lisandro Daniel DALCIN, a los fines de realizar actividades de investigación y desarrollo en la King Abdullah University of Science and Technology, Arabia Saudita.

ATENTO que el Departamento Personal de la Facultad informó que la mencionada solicitud no se ajusta a los términos establecidos en la Ordenanza 03/04, Título III, Licencia Extraordinarias, Artículo 8º, apartado I, inc. d) Licencia por razones de estudio e investigación,

QUE se cuenta con el informe del Director del Departamento Informática, Dr. Alberto CARDONA y de la Secretaría Académica de la Facultad, que avalan el otorgamiento de la prórroga solicitada, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Renovar, con carácter de excepción, la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Lisandro Daniel DALCIN, DNI N° 26.237.492, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, desde el 01 de febrero de 2015 hasta el 01 de febrero de 2016, a los fines de realizar actividades de investigación y desarrollo relacionadas a la simulación numérica, en particular a la computación de alto rendimiento y la solución de ecuaciones diferenciales en derivadas parciales utilizando métodos de elementos finitos convencionales y análisis isogeométrico, en la "King Abdullah University of Science and Technology", Arabia Saudita.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada prórroga se concede excepcionalmente y por última vez.

ARTÍCULO 3º.- Terminada su estadía en la "King Abdullah University of Science and Technology", el Dr. DALCIN deberá remitir informe de las actividades desarrolladas.

ARTICULO 4º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Director del Departamento Informática, Director de la carrera Ingeniería en Informática y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 08/15

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar